



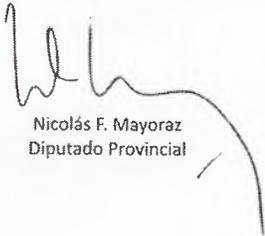
CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
10 NOV 2022	
Recibido.....	18.03.....Hs.
Exp. N°.....	49971.....C.D.

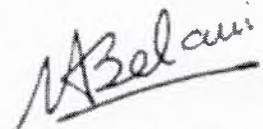
49971

PROYECTO DE DECLARACION

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

su beneplácito por la media sanción dada por la Cámara de Diputados de la Nación a la llamada "Ley Lucio" por la cual se busca prevenir la violencia contra niños y adolescentes.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ayer, miércoles 9 de noviembre del corriente, la Cámara de Diputados de la Nación dio sanción por unanimidad a la llamada "Ley Lucio" por la cual se busca prevenir la violencia contra niños y adolescentes.

La iniciativa que busca prevenir violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes establece capacitaciones obligatorias para médicos, docentes y los funcionarios del Estado que tengan contacto con la niñez. Su objetivo es detectar en forma temprana los casos de abusos, maltratos y abandono.

El proyecto está inspirado en Lucio Dupuy, el niño de cinco años que murió asesinado a golpes en La Pampa donde fueron acusadas por el crimen su madre y su pareja.

En la noche de la tragedia, las mujeres llevaron al niño al Hospital Evita sin signos vitales, y con muchas heridas por golpes. Las acusadas dijeron que habían sufrido un robo y que los delincuentes habían agredido al chico.

Sin embargo, la investigación reveló indicios y antecedentes de hechos de maltrato infantil contra el niño.



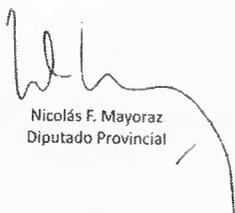
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La normativa establece tres nuevas herramientas que refuerzan la Ley 26.061 de "Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". En primer lugar, se menciona la necesidad de una capacitación obligatoria para los agentes del Estado que trabajan en relación a la niñez. La formación apunta a detectar indicios en las víctimas de maltrato, abuso, descuido o abandono que pueden pasar desapercibidos, como cambios de comportamiento o los dibujos que realiza. Se trata de un conjunto de contenidos mínimos en el que cada jurisdicción deberá capacitar en materia de pautas de alarma, sobre el sistema de protección de niños y adolescentes, y los protocolos de actuación.

En segundo lugar se atiende la reserva de identidad que implica una modificación de la legislación que apunta a preservar la autoría de los denunciantes de actos de violencia. Por ejemplo, los médicos y docentes están obligados a denunciar estos hechos, pero se busca que no sufran consecuencias por ello.

Y por último, se alude a la realización de campañas de concientización en medios de comunicación y redes sociales con una difusión de carácter semestral de las iniciativas para informar sobre los derechos de los niños y cómo evitar las situaciones abusivas.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial